

**RESOLUCIÓN No. 196**  
(Agosto 10 de 2020)

“Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha ”

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contempladas en el decreto 1621 del 25 de septiembre de 1995 por el cual se aclara el Decreto 1876 del 3 de agosto de 1994 por el cual se reglamentan los artículos 96,97 y 98 del Decreto Ley 1298 del 22 de junio de 1994, en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, en el sentido que este acto administrativo reglamenta los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993, la ordenanza No. 020 de 1996 expedida por la Asamblea de Cundinamarca, Acuerdo de la Junta Directiva No 001 de 2003 y:

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece que todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de los funcionarios, quienes deben ser de carrera administrativa y elegida por votación directa de los mismos y dos (2) representantes de la entidad designados por el nominador o quien haga sus veces.

Que en el capítulo I del Decreto 1228 de 2005 se establece la elección de los representantes de los funcionarios a la comisión de personal: serán (2) representantes de los funcionarios, quienes deben ser de carrera administrativa y dos designados por la Gerencia, que podrán ser de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que mediante la Resolución No. 213 del 18 de Julio de 2014, se reglamentó la Comisión de Personal de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que mediante Resolución No. 184 del 23 de Julio de 2020, la E.S.E, convocó a la elección de los representantes de los Empleados Públicos para conformar la comisión de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que mediante Acta de fecha 10 de Agosto de 2020, se realizó la apertura de la urna para la elección de los representantes de los empleados públicos para conformar la comisión de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

Que mediante Acta de fecha 10 de Agosto de 2020, se realizó el cierre y escrutinio para la elección de los representantes de los empleados públicos para conformar la comisión de personal de la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, quedando de la siguiente manera: Total votos 25, número de votantes 25, distribuidos así:

Funcionarios	No. Votos
NIDIA CECILIA CAÑÓN LADINO	8
GLORIA MARCELA CORTES CUBILLOS	5
DIVA LEONOR GUAQUETA ALAGUNA	7
ANDREA GIOVANNA GUTIERREZ SOLORZANO	4
VOTO EN BLANCO	1

JUEVES 27  
10:00  
12:00



Por lo anteriormente expuesto la gerente.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO-** Nómbrase como delegados de la Entidad, como representantes de los empleados de Carrera Administrativa, para conformar la Comisión de personal de la Ese Hospital Mario Gaitan Yanguas a las siguientes funcionarias:

#### Principales

NIDIA CECILIA CAÑÓN LADINO  
Técnico Área de Salud

DIVA LEONOR GUAQUETA A.  
Auxiliar Area de Salud

#### Suplentes

GLORIA MARCELA CORTES CUBILLOS  
Auxiliar Administrativo

ANDREA GIOVANNA GUTIERREZ S.  
Auxiliar Administrativo

**ARTICULO SEGUNDO-** Nómbrase como delegados por parte de la Gerencia a las siguientes funcionarias:

Sra. ALEXANDRA CORTES VASQUEZ  
Líder de Programa

Dra. NOHEMY ORJUELA ROZO  
Profesional Universitario

**PARAGRAFO:** Actuará como secretaria(o) el Jefe de la Unidad de personal o quien haga sus veces.

**ARTICULO TERCERO. Funciones:** Además de las asignadas en otras normas, las comisiones de personal cumplirán las siguientes funciones:

1. Velar por que los procesos de selección para la provisión de empleos y de evaluación del desempeño se realicen conforme a lo establecido en las normas y procedimientos legales y reglamentarios y con los lineamientos señalados por la Comisión Nacional del Servicio Civil. Las citadas atribuciones se llevaran a cabo sin perjuicio de las facultades de la Comisión Nacional del Servicio Civil. Para el efecto, de la comisión de personal deberá elaborar los informes y atender las solicitudes que aquella requiera.
2. Resolver las reclamaciones que en materia de procesos de selección y evaluación del desempeño y encargo le sean atribuidas por el procedimiento especial.
3. Solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de las personas que hubieren sido incluidas sin reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa. En caso de no atenderse la solicitud, deberán informar de esta situación a la Comisión Nacional del Servicio Civil para que se adopten las medidas pertinentes.
4. Conocer en primera instancia las reclamaciones que formulen los funcionarios de carrera que hayan adoptado por el derecho preferencial a ser vinculados, cuando se le supriman sus empleos, por considerar que han sido vulnerados sus derechos.



5. Conocer, en primera instancia, las reclamaciones que presenten los funcionarios por los efectos de las incorporaciones a las nuevas plantas de personal de la entidad o por desmejoramiento de sus condiciones laborales o por los encargos.
6. Velar por los funcionarios que provean en el orden de prioridad establecido en las normas legales y porque las listas de elegibles sean utilizadas dentro de los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa.
7. Velar porque en los procesos de selección se cumplan los principios y reglas previstas en la Ley 909 de 2004.
8. Participar en la elaboración del plan anual de formación y capacitación y en el de estímulos y su seguimiento.
9. Proponer en la respectiva entidad la formulación de programas de diagnóstico y medición del clima organizacional.
10. Las demás funciones que le sean atribuidas por la ley o el reglamento.

**ARTICULO CUARTO.- Reuniones:** la comisión de personal se reunirá por lo menos una vez al mes, cumpliendo con las condiciones establecidas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

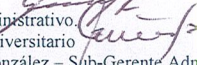
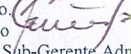
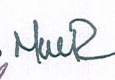
**ARTICULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Se expide en Soacha a los Diez (10) días del mes de Agosto de 2020.

  
**ALEXANDRA GONZALEZ MORENO**  
Gerente

Elaboro: Nury Alcira Ramirez U Auxiliar Administrativo  
Reviso: Dra. Juliana Martinez - Profesional Universitario  
Reviso y Aprobó: Dra. Mercedes Rodriguez González - Sub-Gerente Administrativo  
Reviso y Aprobó: Dra. Yudy Stella Hernandez Arciniegas - Asesor Jurídico





E.S.E. HOSPITAL

## FORMATO ACTA DE REUNIÓN

PROCESO	Direccionamiento Estratégico	CODIGO	CA-FTO-33
		VERSION	4
		VIGENCIA	03/12/2020

<b>1. NOMBRE DE LA REUNIÓN</b>	<b>Nº ACTA</b>
SESION COMISION DE PERSONAL	

2. LUGAR /CENTRO	3. FECHA	4. HORA	
	(DD/MM/AAAA)	INICIO	FIN
SEDE ESPECIALISTAS	27-01-2022	10:00 AM	11:10 AM

<b>5. RESPONSABLE DE LA REUNIÓN</b>
QUELY GARCIA SANABRIA – REFERENTE TALENTO HUMANO

<b>6. OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>
SESIONAR COMISION DE PERSONAL

<b>7. ORDEN DEL DÍA</b>	
Nº	SALUDO
1	ORDEN DEL DIA
2	LECTURA RESOLUCION
3	COMPROMISOS Y VARIOS

<b>8. DESARROLLO Y/O CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN</b>
<p>Siendo la hora y fecha señaladas se da inicio a la sesión de la comisión de personal.</p> <p>Se realiza la lectura del acta anterior.</p> <p>Paso siguiente se realiza la lectura de la resolución 196 del 10 de agosto de 2020 para recordar las funciones y el objetivo de este comité.</p> <p>Se empezó con tratar los temas del comité anterior para verificar los compromisos y los temas tratados.</p> <p>En el anterior reunión se trató el tema de la señora Leticia Vanegas y German Latorre el área de talento humano informa que tanto la Dra. Mercedes ex Subgerente administrativa y el Dr. Gustavo Bernal realizaron la actividad de cambio de funciones así como la calificación correspondiente cumpliendo con la obligación de evaluadores de estos funcionarios.</p> <p>En cuanto a la participación del comité en los temas relacionados con capacitación se informa que el área de talento humano está estructurando el plan de capacitación para la vigencia 2022 una vez quede publicado se analizara los temas con este comité.</p> <p>Para la actividad de estímulos y reconocimientos el área de talento reactivara la actividad del muro del reconocimiento que involucra personal de planta como de OPS.</p> <p>La encuesta de clima organizacional ya se encuentra en proceso de contratación con la caja de compensación Colsubsidio se tiene previsto que el inicio se dará en el mes de febrero de 2022.</p> <p>En cuanto a los temas de selección y convocatorias el área de talento humano informa que a la fecha no se encuentran convocatorias vigentes para proveer los cargos de planta que se encuentran vacante adicionalmente menciona que hasta que no se culmine el proceso de reestructuración de la red de servicios de salud de Cundinamarca no habrá concursos.</p> <p>Con relación con la evaluación de desempeño con las evaluación del primer semestre no se recibieron reclamaciones por parte de los evaluados inscritos en carrera administrativa.</p> <p>Así mismo queda pendiente que este comité haga la verificación de que se realicen las evaluaciones de desempeño a todos los funcionarios inscritos en carrera administrativa correspondiente al segundo semestre 2021-2022</p> <p>Sin otro particular se da por terminada las sesión y firman quienes en ella intervinieron</p>





FORMATO ACTA DE REUNIÓN

PROCESO

Direccionamiento Estratégico

CODIGO

CA-FTO-33

VERSION

4

VIGENCIA

03/12/2020

8. DESARROLLO Y/O CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN

9. CONVOCATORIA PROXIMA REUNION

FECHA

27-01-2022

QUIEN CONVOCA

Talento humano

10. ACTA ELABORADA POR:

Qvelly Garcia Sanebrici

1. NOMBRE DE LA REUNIÓN

Sesion Comité de personal

Nº ACTA

2. LUGAR /CENTRO

Especialistas

3. FECHA

(DD/MM/AAAA)

27/01/2022

4. HORA

INICIO

FIN

10:00 AM

9. ASISTENTES

No	NOMBRE ASISTENTE	OBSERVACIONES		
		DEPENDENCIA	CARGO	FIRMA
1	GIORDANA ANOLES GUTIERREZ Solzama	Subgerencia DOTIUS AUT.	ADTIVO	ANOLES G.
2	Diana Leonor Guzmán Alegre	Subgerencia Círculo Auxilio Solid.		[Signature]
3	Alidia C. Cañón L.	Subgerencia Tec. Area 9		[Signature]
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				